

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A ARGENTINA  
DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°1028/2018

MONTE PATRIA, 19 de Enero de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación del Intendente de la Municipalidad de Calingasta Sr. Jorge Castañeda;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO**

Certificado de acuerdo de Concejo N°49, de fecha 16.01.2018, que aprueba participación del Sr. Alcalde en conmemoración de 152° Aniversario del Departamento de Calingasta, Argentina.

1.- APRUÉBASE, El anticipo al siguiente funcionario:

- CAMILO OSSANDON ESPINOZA, R.U.T. [REDACTED], grado 5 Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Por asistencia y participación del 152° Aniversario del Departamento de Calingasta, en Argentina, los días 22 al 25 de Enero de 2018.

2.- ANTICÍPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
3 VIATICOS 100%	531.06
<b>TOTALES</b>	<b>531.06</b>

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.448.-</b>



Municipalidad  
**Monte Patria**

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

- \$31.448 - a la cuenta 215.21.01.004.006.001 "Alcaldía comisiones de servicios en el país";
- US\$531.06.- a la cuenta 215.21.01.004.007 "Comisiones de servicio en el exterior";
- Todas las cuenta al área de gestión 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVOE/RALC/ama.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía